Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional
"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la División de Consulta Externa y Hospitalización de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI"
No. LA-50-GYR-050GYR051-N-16-2026

En la Ciudad de México siendo las 10:00 horas, del día 10 de marzo de 2026, en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología, ubicada en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 90 y 91 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral 3.4 de la convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido por el Lic. David Adair Aragón Cadenas, servidor público designado por la convocante Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional "Siglo XXI", quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 44 de la Ley sustantiva en la materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, de forma electrónica a través del portal Compras MX, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, no se les perimirá a los licitantes formular preguntas.

El presidente del acto, fue asistido por la representante del área técnica, quien solventará las preguntas de carácter técnico y el representante del área contratante, quien solventará las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 44 de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, tanto en el domicilio de la convocante como a través de Compras MX, de las siguientes personas:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Forma de Presentación	No. de Preguntas
1	Accutech, S.A. de C.V.	Compras MX	6
3	Corporativo en Servicios de Ingeniería Medica, S.A. de C.V.	Compras MX	6
5	Distribuidora Internacional Hospitalaria, S.A. de C.V.	Compras MX	5
10	Innovación Medica y Tecnologías para la Salud MX, S.A. de C.V.	Compras MX	5
17	Radames Vargas Ortega	Compras MX	6
21	Savaltec, S.A. de C.V.	Compras MX	7
22	Servicio e Integración Biomédica de México, S.A. de C.V.	Compras MX	2

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional
"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la División de Consulta Externa y Hospitalización de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI"
No. LA-50-GYR-050GYR051-N-16-2026

También se hace constar que los licitantes **Biomedluke, S.A. de C.V., Corporativo MS Sistemas Médicos, S.A. de C.V., Gabriel Delgado Alonso, Hospital Solutions & Medical Equipment Of Center, S. de R.L. de C.V., Pro Lab RX, S.A. de C.V., Proyectos y Servicios Machri, S. de R.L. de C.V., Servicio y Soporte Biomédico, S.A. de C.V.**, presentaron escrito de interés en participar, sin presentar preguntas.

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la Ley y 90 quinto párrafo de su Reglamento, se hace constar que los licitantes que a continuación se indican, no presentaron preguntas ni el escrito de interés en participar en esta licitación, pero manifestaron su interés por estar presentes en este acto, quienes registraron su asistencia, habiendo sido informados de abstenerse de intervenir en el mismo: **Flexus, S.A. de C.V., Innovación en Equipos y Servicios Médicos ITEC, S.A. de C.V., Luis Eduardo Sáenz Pallares, Miguel Ángel Alarcon Barrera, Pablo Cesar Murillo Tinajero, Pak Biomedland Tech Care, S.A. de C.V., Ricmat Global Biomedical, S.A. de C.V., Rogain Medical, S.A. de C.V., Saul Neftali Pérez Flores, Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V., Tecnomedics, S.A. de C.V. y Trimape, S.A. de C.V.**

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la convocante, como se indica a continuación:

Preguntas efectuadas por: 5. Distribuidora Internacional Hospitalaria, S.A. de C.V.

1. "Debido a que la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social (IMSS) presenta vigencia solo durante el día de su emisión, solicitamos a la convocante que para dar cumplimiento a este numeral nos permita presentar dicha opinión expedida dentro del día hábil anterior a la presentación de la propuesta, ya que si esta se descarga el mismo día de la presentación de la propuesta puede existir el riesgo de no poder cargar nuestra propuesta en tiempo y forma. Favor de conceder."

Respuesta:

No se acepta su propuesta, de acuerdo con el numeral 4.1.5 de la convocatoria, dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente el día de la carga de su propuesta, así mismo deberá de seguir positiva el día del fallo.

Preguntas efectuadas por: 5. Distribuidora Internacional Hospitalaria, S.A. de C.V.

2. "Rubro i. Capacidad del licitante, subrubro a) capacidad de los recursos humanos, donde se solicita acreditar la competencia o habilidad en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales: ¿se solicita a la convocante confirmar que, para acreditar la capacitación técnica específica en la operación y mantenimiento de los equipos objeto de esta licitación, los licitantes deban adjuntar las constancias de habilidades laborales (formato dc-3) vigentes de cada ingeniero propuesto, emitidas por instructores o instituciones registradas ante la stps? Lo anterior, con el objetivo de

garantizar que el personal técnico cuenta con la capacitación actualizada requerida por la normativa laboral vigente."

Respuesta:

Se acepta su propuesta en tanto sean legibles y sin ser limitativo para los demás participantes.

Preguntas efectuadas por: 5. Distribuidora Internacional Hospitalaria, S.A. de C.V.

3. "Rubro ii, especialidad, es correcto que los 20 contratos pueden ser de cualquier año siempre y cuando el objeto de dichos contratos sea de servicios similares al de las partidas ofertadas."

Respuesta:

Se acepta su propuesta, no obstante, se puntualiza que deberán presentarse enlistados y organizados de acuerdo a dicho listado para su validación.

Preguntas efectuadas por: 5. Distribuidora Internacional Hospitalaria, S.A. de C.V.

4. "Rubro iv, cumplimiento de contratos
   Solicitamos a la convocante que para demostrar el cumplimiento de contratos se puedan incluir copia de la cancelación de la fianza o copia de la liberación de fianza o carta de cumplimiento. Favor de conceder".

Respuesta:

Se acepta su propuesta, puntualizando que el máximo son 20 y que las documentales deberán enlistarse y organizarse de acuerdo a listado para su cotejo y validación.

Preguntas efectuadas por: 5. Distribuidora Internacional Hospitalaria, S.A. de C.V.

5. "Con relación al numeral 2.5 normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, internacionales, de referencia o especificaciones: considerando que el objeto de esta licitación incluye el mantenimiento a equipos de soporte vital y de alta especialidad, tales como monitor de signos vitales, electrocardiógrafos, desfibriladores, etc. Cuya falla impacta directamente en la seguridad del paciente: ¿se solicita a la convocante confirmar si los licitantes deben presentar obligatoriamente su registro de tecnovigilancia vigente ante la COFEPRIS, en cumplimiento con la NOM-240-SSA1-2012, para garantizar el rastreo y reporte de incidentes adversos durante la ejecución del contrato?"

Respuesta:

Se acepta su propuesta sin ser limitativo para los demás participantes.

Preguntas efectuadas por: 17. Radames Vargas Ortega

6. "Se solicita atentamente a la convocante aclarar si la apertura podrá realizarse el día viernes, en virtud de que el día lunes se prevé que exista poca posibilidad de poder llevar a cabo el procedimiento correspondiente.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar la correcta participación de los licitantes y el adecuado desarrollo del proceso."

Respuesta:

No se acepta su propuesta, de acuerdo con el numeral 3.2 de la convocatoria el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones está determinado para el día martes 17 de marzo de 2026.

Preguntas efectuadas por: 17. Radames Vargas Ortega

7. "En este punto se menciona que, se debe de presentar el curriculum vitae del personal técnico administrativo responsable de este tipo de servicios, dado que estos equipos son de alta especialidad y para cumplir con este punto además de incluir los curriculum, entendemos que debemos incluir diplomas y/o certificados que acrediten el dominio de dichos equipos de calibración y herramientas necesarios para los servicios de la presente.
   ¿Es correcta nuestra apreciación?"

Respuesta:

No es correcta su apreciación ya que el rubro en el que se solicitan las documentales a las que hace referencia es el de: competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.

Preguntas efectuadas por: 17. Radames Vargas Ortega

8. "Entendemos que para comprobar la capacidad de equipamiento se deberá de integrar un grupo de equipos de medición y calibración para un equipo de trabajo. Tomando en cuenta lo siguiente, en caso de presentar dos equipos de trabajo, deberán presentarse dos grupos de equipos de medición para el servicio objeto de esta licitación.
   ¿Es correcta nuestra apreciación?"

Respuesta:

Se acepta su propuesta sin ser limitativo para los demás participantes.

Preguntas efectuadas por: 17. Radames Vargas Ortega

9. "Tomando en cuenta la pregunta anterior, se entiende que en caso de presentar solo un paquete de equipos de calibración y medición se otorgara la mitad de la puntuación considerando que 1 es a 50% y 2 a 100%."

Respuesta:

No se acepta su propuesta.

Preguntas efectuadas por: 17. Radames Vargas Ortega

10. "Se solicita amablemente a la convocante nos comparta que procede en caso de que los equipos se encuentren ocupados por exceso de trabajo o cuestiones ajenas al licitante adjudicado para realizar los servicios de mantenimiento objeto de esta licitación?".

Respuesta:

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional
"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la División de Consulta Externa y Hospitalización de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI"
No. LA-50-GYR-050GYR051-N-16-2026

En caso de que ocurriera el supuesto se asentara en acta circunstanciada, en donde firmara el área usuaria, sin causar penalización por no ser atribuible al proveedor.

Preguntas efectuadas por: 17. Radames Vargas Ortega

11. "En este punto se menciona que por incurrir en retraso en el inicio de los mantenimientos preventivos y/o correctivos objeto de este contrato, el licitante adjudicado se le aplicará el 5% (cinco por ciento) del monto de lo incumplido por cada día de atraso en la prestación del servicio hasta el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.) hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo detallado en el anexo técnico.

    Por lo que se entiende que, en caso de existir penalizaciones, el total de estas no excederá el valor de la fianza durante el cumplimiento del contrato, de acuerdo como se estipula en políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del instituto mexicano del seguro social punto 5.5.8.1 inciso e) que menciona que el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de garantía de cumplimiento.
    ¿Es correcta nuestra apreciación?"

Respuesta:
Es correcta su apreciación.

Preguntas efectuadas por: 3. Corporativo en Servicios de Ingeniería Medica, S.A. de C.V.

12. "Se menciona que los documentos de este apartado deberán encontrarse en sentido positivo y vigente el día de la carga de la propuesta, así como mantenerse en sentido positivo el día del fallo.

    En ese sentido, se solicita a la convocante confirmar si será válido que dichos documentos se carguen el día 13/03/2026 (viernes), considerando que el 17/03/2026 (lunes) es día inhábil con motivo de la suspensión oficial de labores, y si en este caso se considerará que cumplen con el requisito de encontrarse en sentido positivo y vigente tanto para la carga de la propuesta como para el día del fallo."

Respuesta:
Se realiza la precisión de que el día martes 17 de marzo de 2026 es día hábil, y de acuerdo con el numeral 4.1.5 de la convocatoria, dichos documentos deberán encontrarse en sentido positivo y vigente el día de la carga de su propuesta, así mismo deberá de seguir positiva el día del fallo.

Preguntas efectuadas por: 3. Corporativo en Servicios de Ingeniería Medica, S.A. de C.V.

13. "Con relación al numeral 4.1.8, donde se solicita presentar el "Acuse de términos y condiciones para el uso del buzón IMSS, así como la relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el buzón IMSS", se solicita a la convocante confirmar lo siguiente:

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional
"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la División de Consulta Externa y Hospitalización de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI"
No. LA-50-GYR-050GYR051-N-16-2026

¿Se entiende que se dará por cumplido dicho requisito con la presentación del acuse de la solicitud y manifestación de conformidad para el uso del buzón IMSS, es correcta nuestra apreciación?"

Respuesta:

Es correcta su apreciación, sin ser limitativa para los demás participantes.

Preguntas efectuadas por: 3. Corporativo en Servicios de Ingeniería Medica, S.A. de C.V.

14. "En este se menciona que para cumplir este punto se debe presentar programación y/o calendarización de las actividades que implica la prestación del servicio y forma de utilización de los recursos humanos con que dispone la empresa.
    Entendemos que para cumplir con lo anterior debe presentarse:
    1. Programa calendarizado de ejecución de los trabajos.
    2. Programa calendarizado de la mano de obra.
    3. Programa cuantificado y calendarizado de la adquisición de los materiales y refacciones.
    4. Programa de utilización de herramienta, equipo de medición y calibración.

    ¿Es correcta nuestra apreciación?".

Respuesta:

Se acepta su propuesta sin ser limitativo para los demás participantes.

Preguntas efectuadas por: 3. Corporativo en Servicios de Ingeniería Medica, S.A. de C.V.

15. "De acuerdo con el rubro capacidad de equipamiento se menciona que el licitante deberá considerar las documentales necesarios que acrediten los conocimientos académicos o profesionales, mediante diplomas, certificados, constancias y reconocimientos, se solicita a la convocante confirmar lo siguiente:

    ¿Se entiende que los certificados de los equipos de calibración deberán encontrarse vigentes y estar emitidos a nombre del licitante, es correcta nuestra apreciación?".

Respuesta:

No es correcta su apreciación, el rubro no contempla certificados de calibración.

Preguntas efectuadas por: 3. Corporativo en Servicios de Ingeniería Medica, S.A. de C.V.

16. "Entendemos que para este punto los consumibles se deberán de cambiar en cada servicio de mantenimiento para la partida 1 monitores de signos vitales. ¿es correcta nuestra apreciación?".

Respuesta:

No es correcta su apreciación, los consumibles se sustituyen únicamente en el primer servicio.

Preguntas efectuadas por: 3. Corporativo en Servicios de Ingeniería Medica, S.A. de C.V.

17. "Entendemos que para este punto los consumibles se deberán de cambiar en cada servicio de mantenimiento para la partida 2 electrocardiógrafos. ¿es correcta nuestra apreciación?".

Licitación Pública Nacional
"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la División de Consulta Externa y Hospitalización de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI"
No. LA-50-GYR-050GYR051-N-16-2026

Respuesta:
No es correcta su apreciación, los consumibles se sustituyen únicamente en el primer servicio.

Preguntas efectuadas por: 1. Accutech, S.A. de C.V.

18. "Considerando que la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS tiene una vigencia de un solo día, derivado de que obtener dicha constancia el mismo día 17 de marzo de 2026 podría implicar un riesgo operativo para los licitantes.

    Se solicita a la convocante poder presentar la opinión positiva emitida con fecha previa del 12 o 13 de marzo de 2026, en cumplimiento del requisito establecido en la convocatoria."

Respuesta:
No se acepta su propuesta, de acuerdo con el numeral 4.1.5 de la convocatoria, dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente el día de la carga de su propuesta, así mismo deberá de seguir positiva el día del fallo.

Preguntas efectuadas por: 1. Accutech, S.A. de C.V.

19. "En ese sentido, se solicita amablemente a la convocante precisar el plazo de garantía que deberá otorgar el proveedor respecto de los servicios de mantenimiento preventivo realizados, especificando si dicha garantía deberá cubrir mano de obra, ajustes derivados del servicio y, en su caso, refacciones instaladas.

    Asimismo, se solicita aclarar si una vez concluida la vigencia del contrato (31 de diciembre de 2026), el proveedor deberá mantener algún periodo adicional de garantía sobre los servicios de mantenimiento preventivo realizados."

Respuesta:
Se señala que son 90 días de garantía por los servicios, sin causar, importes adicionales para el instituto.

Preguntas efectuadas por: 1. Accutech, S.A. de C.V.

20. "En el citado numeral se establece el suministro de "papel térmico para impresora", sin embargo, no se especifica la cantidad de papel térmico que deberá suministrarse por equipo, a diferencia de otros apartados del documento donde sí se indica de manera explícita la cantidad de consumibles requeridos.

    Se solicita amablemente a la convocante precisar la cantidad de papel térmico que deberá suministrarse por equipo durante el primer mantenimiento preventivo, indicando si se refiere a una unidad (un rollo) por equipo o a una cantidad distinta, con la finalidad de contar con criterios claros y homogéneos para la integración de las propuestas económicas por parte de los licitantes."

Respuesta:

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional
"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la División de Consulta Externa y Hospitalización de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI"
No. LA-50-GYR-050GYR051-N-16-2026

Es un rollo o paquete de acuerdo a modelo del equipo.

Preguntas efectuadas por: 1. Accutech, S.A. de C.V.

21. "Se solicita a la convocante precisar a qué se refiere con "relación vigente de sus principales clientes", específicamente si se refiere a clientes con los que actualmente se mantenga una relación contractual activa, o bien si se trata únicamente de clientes atendidos previamente en servicios de iguales o similares características.

    Asimismo, se solicita confirmar si los datos de contacto (domicilio y teléfonos) deberán encontrarse actualizados al momento de la presentación de la propuesta, a efecto de cumplir adecuadamente con el criterio de evaluación señalado en dicho apartado."

Respuesta:
Se señala que el rubro se refiere a principales clientes con contratos celebrados durante los años de experiencia de la empresa, así como contactos actualizados de los mismos.

Preguntas efectuadas por: 1. Accutech, S.A. de C.V.

22. "En dicho apartado no se especifica el periodo o antigüedad de los contratos que podrán presentarse para acreditar la especialidad, por lo que se solicita a la convocante precisar cuántos años hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, serán considerados válidos para la acreditación de la especialidad."

Respuesta:
La antigüedad de los contratos no es aspecto a evaluar, no obstante, se puntualiza que el máximo de documentales son 20, con características similares a las que se pretende contratar y deberán presentarse enlistados y organizados de acuerdo a dicho listado.

Preguntas efectuadas por: 1. Accutech, S.A. de C.V.

23. "En los renglones 29 y 30, en la columna de cantidad de equipo tienen 2 y 3 respectivamente, sin embargo, en la columna de cantidad solicitada tienen 2 cada uno, creemos que es un error de dedo.

    Se solicita amablemente a la convocante precisar la cantidad de equipos, con la finalidad de contar con criterios claros y homogéneos para la integración de las propuestas económicas por parte de los licitantes."

Respuesta:
Es correcta su apreciación.

Preguntas efectuadas por: 10. Innovación Medica y Tecnologías para la Salud MX, S.A. de C.V.

24. "Es correcto entender que los formatos incluidos en la convocatoria podrán ser reproducidos por mi representada y que no serán motivo de desechamiento, el no respetar exactamente el mismo formato,

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional
"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la División de Consulta Externa y Hospitalización de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI"
No. LA-50-GYR-050GYR051-N-16-2026

siempre y cuando el escrito reproducido incluya la información completa solicitada en el formato original de la convocatoria.
Favor de pronunciarse al respecto."

Respuesta:
Se acepta su propuesta en tanto sean legibles y sin ser limitativo para los demás participantes.

Preguntas efectuadas por: 10. Innovación Medica y Tecnologías para la Salud MX, S.A. de C.V.

25. "Se solicita a la convocante que nos permita presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del seguro social expedida dentro de los 2 días hábiles previos a la presentación de las propuestas, esto ya que si la misma descarga el mismo día de la apertura se corre el riesgo de no poder cargar nuestra propuesta por la premura de cumplir con el horario de apertura establecido por la convocante.
¿Se acepta?".

Respuesta:
No se acepta su propuesta, de acuerdo con el numeral 4.1.5 de la convocatoria, dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente el día de la carga de su propuesta, así mismo deberá de seguir positiva el día del fallo.

Preguntas efectuadas por: 10. Innovación Medica y Tecnologías para la Salud MX, S.A. de C.V.

26. "Se solicita a la convocante que nos permita presentar el documento de cumplimiento en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (Infonavit) expedido del mes en curso vigente, ya que el portal no nos extiende con fecha actual dicho documento, si no con la última fecha solicitada posterior a la apertura de proposiciones
¿Se acepta?"

Respuesta:
Se acepta su propuesta sin ser limitativa para los demás participantes.

Preguntas efectuadas por: 10. Innovación Medica y Tecnologías para la Salud MX, S.A. de C.V.

27. "Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que en caso de una propuesta en conjunto se cumple el numeral con la presentación del acuse de visita a instalaciones del IMSS del licitante a, sin esto causa de desechamiento de la propuesta. Favor de pronunciarse al respecto."

Respuesta:
Se acepta su propuesta sin ser limitativa para los demás participantes.

Preguntas efectuadas por: 10. Innovación Medica y Tecnologías para la Salud MX, S.A. de C.V.

28. "Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que para cumplir con este numeral es necesario presentar manuales de todas las marcas y modelos de los equipos objeto de esta licitación de las partidas en las que participe mi representada. ¿es correcta mi apreciación?".

Licitación Pública Nacional
"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la División de Consulta Externa y Hospitalización de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI"
No. LA-50-GYR-050GYR051-N-16-2026

Respuesta:
Es correcta su apreciación.

Preguntas efectuadas por: 21. Savaltec, S.A. de C.V.

29. "En el entendido de que, durante la visita a las instalaciones, no se formularon observaciones respecto de la antigüedad de los equipos inspeccionados, solicitamos atentamente a la convocante se sirva indicar qué procederá con posterioridad a dicha visita en el supuesto de que existan equipos con una antigüedad mayor a cinco años, considerando que, después de dicho periodo, el fabricante o la marca puede dejar de respaldar la disponibilidad de refacciones y accesorios necesarios para su mantenimiento o reparación."

Respuesta:
La generación tecnológica de los equipos no es un aspecto que impida contratar el servicio de mantenimiento por lo cual el proveedor adjudicado deberá cumplir con las obligaciones contractuales y mantener los equipos operativos.

Preguntas efectuadas por: 21. Savaltec, S.A. de C.V.

30. "En el entendido de que, durante la visita a las instalaciones, no se formularon observaciones respecto del estado funcional de los equipos inspeccionados, solicitamos atentamente a la convocante se sirva indicar qué procederá en el supuesto de que, con posterioridad a dicha visita y durante la ejecución del servicio, se detecte que alguno de los equipos presenta obsolescencia técnica o daño mayor que imposibilite su reparación, y en su caso, cuál será el procedimiento a seguir para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes."

Respuesta:
En el supuesto señalado, la empresa deberá contar con equipo de respaldo con las mismas características y suministrarlo durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el instituto, para no afectar la atención a la derechohabiencia.

Preguntas efectuadas por: 21. Savaltec, S.A. de C.V.

31. "En el entendido de que, durante la visita a las instalaciones, no se formularon observaciones respecto de los equipos inspeccionados, solicitamos atentamente a la convocante se sirva indicar qué procederá en el supuesto de que, con posterioridad a dicha visita algunos de los equipos no se encuentren físicamente en la unidad, hayan sido dados de baja o se actualice cualquier otra circunstancia que imposibilite la prestación del servicio correspondiente."

Respuesta:
Dado el supuesto señalado, el servicio no se realizara y dicho mantenimiento no se cobrara por parte de la empresa, sin generar costo adicional para el instituto.

Preguntas efectuadas por: 21. Savaltec, S.A. de C.V.

Licitación Pública Nacional
"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la División de Consulta Externa y Hospitalización de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI"
No. LA-50-GYR-050GYR051-N-16-2026

32. "En relación con los datos de identificación de los equipos proporcionados en los anexos respectivos, se solicita a la convocante confirmar que, en caso de existir discrepancias entre el listado y el equipo físico (como número de serie), o que el equipo no se encuentre en la unidad o este dado de baja se podrá realizar el mantenimiento a otro equipo de similares características que se encuentre en la unidad. Lo anterior, con la finalidad de asegurar la continuidad operativa y garantizar el cumplimiento del 100% de los servicios contratados."

Respuesta:

No es correcta su apreciación, en virtud de dichas atribuciones están fuera del alcance de la contratación.

Preguntas efectuadas por: 21. Savaltec, S.A. de C.V.

33. "En el entendido de que, durante la visita a las instalaciones, no se formularon observaciones con relación a los datos de identificación de los equipos señalados en los anexos respectivos, se solicita a la convocante confirmar si, con posterioridad a dicha visita en caso de existir discrepancias entre el los anexos y el equipo físico (como número de serie), o que el equipo no se encuentre en la unidad o este dado de baja, se podrá realizar el mantenimiento a otro equipo de similares características que se encuentre en la unidad. Lo anterior, con la finalidad de asegurar la continuidad operativa y garantizar el cumplimiento del 100% de los servicios contratados."

Respuesta:

No es correcta su apreciación, en virtud de dichas atribuciones están fuera del alcance de la contratación.

Preguntas efectuadas por: 21. Savaltec, S.A. de C.V.

34. "A) descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, incluyendo las cantidades por partida.
Refacciones. Todas las refacciones sustituidas durante la vigencia del contrato se entregarán a área que el administrador de contrato designe."
Solicitamos atentamente a la contratante especifique ¿cuál es el importe máximo autorizado de las partes y refacciones que debemos considerar en nuestra propuesta?".

Respuesta:

El servicio de mantenimiento a contratar deberá contemplar la totalidad de las refacciones y/o elementos que el equipo requiera para su óptima operación, por lo cual, no es posible determinar un importe máximo autorizado de las partes y refacciones.

Preguntas efectuadas por: 21. Savaltec, S.A. de C.V.

35. "A) descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, incluyendo las cantidades por partida.
Refacciones. Todas las refacciones sustituidas durante la vigencia del contrato se entregaran a área que el administrador de contrato designe."
Solicitamos atentamente a la contratante en caso de considerar un importe máximo para las refacciones, ¿que procede si las refacciones superan ese monto?".

Respuesta:

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional
"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la División de Consulta Externa y Hospitalización de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI"
No. LA-50-GYR-050GYR051-N-16-2026

El servicio de mantenimiento a contratar deberá contemplar la totalidad de las refacciones y/o elementos que el equipo requiera para su óptima operación, por lo cual, no es posible determinar un importe máximo autorizado de las partes y refacciones.

Preguntas efectuadas por: 22. Servicio e Integración Biomédica de México, S.A. de C.V.

36. "Capacidad de los recursos humanos. Entendemos que en este punto se deben anexar el comprobante de capacitación técnica emitida por el fabricante, así como el documento que acredite el grado académico del personal ¿es correcta nuestra apreciación?".

Respuesta:

No es correcta su apreciación, dado que el rubro a capacidad de los recurso humanos se compone de tres subrubros, no obstante, se acepta que incluya las documentales en los apartados correspondientes.

Preguntas efectuadas por: 22. Servicio e Integración Biomédica de México, S.A. de C.V.

37. "Capacidad de los recursos humanos. Entendemos que en este punto se solicita las constancias de capacitación del personal técnico. Solicitamos a la convocante nos permita además anexar una carta de constancia por parte del fabricante de que las constancias entran en su programa de capacitación exclusivo del fabricante. ¿se acepta?".

Respuesta:

Dado que el rubro a capacidad de los recursos humanos se compone de tres subrubros se acepta que incluya las documentales en los apartados correspondientes.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación en términos del artículo 50 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ para efectos de su notificación.

Se da por terminada y cerrada la presente junta, siendo las siendo las 14:50 horas, del día 10 del mes de marzo del año 2026.

Esta Acta consta de 13 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional
"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la División de Consulta Externa y Hospitalización de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI"
No. LA-50-GYR-050GYR051-N-16-2026

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre	Cargo	R.F.C.
Lic. David Adair Aragón Cadenas	Encargado del Departamento de Abastecimiento (Área Contratante)	AACD8504226I6
Lic. Milton de Jesús Sánchez Avelar	Encargado de la Oficina de Adquisiciones (Área Contratante)	SAAM841115654
Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahuich	Jefa de la División de Ingeniería Biomédica (Área Técnica)	RACG5202128K9

Por el Órgano Interno de Control

Nombre	Cargo
Sin asistencia	Representante de la Oficina Regional número 12, Adscrita al Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social

---------- **Fin del acta** ----------

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR051-N-16-2026|DAVID ADAIR ARAGON CADENAS|AACD8504226I6|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|c4d6a43899d7b3e383a4cda298ec02647e0011b24a8f901477e578b279ee0930|10-03-2026 15:07:53||

FIRMA ELECTRÓNICA:
h63u/3RuG5/RmUROLeVAAwTQbiQgHdKuBx/zjM4WuHbMLfV+vYZ825zZ8egUIvBnQ6yaTXmRqbEnoD86qVNnR8RToFAKG1bpBRYqtNlJbsOsIKhxynVSp5NmTr/G3ieeFPnejPPk1IMvZAfERTqVTccoR+qshxEso+3EwxpZAEvYlwL5S/1kZVxWENH62/S0hQ4+Gw2ke9uyedbjO48Tdps2E27eI+IJC3OJMuC6+GYLBprJKz38az8xjoGDNK1gZJuqpfc9WyPodScdVvacyIvMfPuaj9ZDFohpyQffKZgg9CqmRCdPq4kgtdQgi0i3qNzJH+x7wWtHgUMtlUMkqQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
2da70746-2fdf-4adb-9839-ee64c49aa97e

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR051-N-16-2026|GUADALUPE DE JESUS RAMIREZ CAHUICH|RACG5202128K9|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|c4d6a43899d7b3e383a4cda298ec02647e0011b24a8f901477e578b279ee0930|10-03-2026 15:10:56||

FIRMA ELECTRÓNICA:
ECxkaXY7Yb33joYADy86FEH2nWiLqmD23sbQNwry3jHzPAnvSXiZO1r/NmsUBwPQdnI2K4AMjsKtb+3OZrKm+0BbtQhfIlLM16dc5F8hzdsxqz/nPGD6H/Xho+XwRSUWp8PckmU4bEVQ15vlpSj0zG2WWOcifJzqQagVVaFQTaZcQE9dKD5YY1/WXkuoOvwD1ZL6hKDN+uBeGZVsyA3ZgI+HMMJnJRNny995QroqJZtPaptmofvjNz3Z99YRE45BxpHW15xohECexNcIRJgzULrH1CwgWyg70irO8HR4/5Y45S8RR3pNvD8zusezc0AccKzxk+RvN80Cg7/V+0c0WQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
d76527ae-d220-4296-9844-fa73e4e1512b

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR051-N-16-2026|MILTON DE JESUS SANCHEZ AVELAR|SAAM841115654|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|c4d6a43899d7b3e383a4cda298ec02647e0011b24a8f901477e578b279ee0930|10-03-2026 15:13:41||

FIRMA ELECTRÓNICA:
fQSi8n2R+FHJ0TxmmaE+uayf4Cege11Su+fqlMOIKs73fxie7TOmkHL0Sqd5Vsc6x34JtfA4zqrDcygAVK6PPYnQySpC3djHqiDrEP9TmvjG4Kq0dKqO723MpItT84c/UOJhzy1bkZOL462tK/Cof8bBcF/Wc9J/BdelXl7cniBz9Cq/HXA4I3/nWAz/+7TnFbGNahv9VRl/HGny2HZe/eAykBqWApUE16lgBK8/9tan9KRS0Q1pNbfaKB0N/0z+uKk63Iu0PRsiuFnUsOXu2PFKJAvAx4RdFqfDhjC2GnaOa0+CTowzI9Byn1ab9AaVcPmXAYOjBOn5IuKPpGZJYA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
436ff02b-1a6e-4569-bcc7-0d44c24c8e68

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.